

En Irurtzun, siendo las diecinueve horas del día siete de octubre de dos mil ocho, se reúne en la Sala de Sesiones el Pleno del Ayuntamiento de Irurtzun al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previamente convocada en forma legal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Juan José Iriarte Vitoria, con la asistencia de los Concejales:

Francisco Goicoechea Arbizu  
José Javier Recalde Maestre  
Saray Ongay García  
José Luis Viñas Estudillo  
José Peinado Cuesta  
Luis Enrique de la Calle Moreno  
María Nieves Uterga Juango  
Eduardo Murugarren Francés  
Francisca Arruabarrena Quintana

Asistidos por mí el Secretario, Santos Iragui Hualde.

No asiste ni excusa su asistencia Arrate Zabalo Ochotorena.

#### **APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Se inicia la Sesión preguntando el Presidente si algún Corporativo tiene que formular alguna observación al Acta de las Sesión celebrada el día 19 de agosto de 2008, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

#### **LECTURA RESOLUCIONES ALCALDIA**

Se da lectura a las Resoluciones de Alcaldía, dictadas desde el día 20 de agosto de 2008, dándose los Corporativos por enterados.

#### **ADJUDICACION CONCURSO ENAJENACION SOLAR MUNICIPAL PARA VIVIENDAS VPO EN ARRENDAMIENTO**

Vista la documentación que obra en el expediente relativo la venta de la parcela número 3 del proyecto de reparcelación de la Unidad S1-U.8 del Plan Municipal de Irurtzun, para la promoción de viviendas de protección oficial de régimen especial en arrendamiento, y vista igualmente la propuesta de la Mesa de Contratación, aprobada en la Sesión celebrada el 3 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad adjudicar la parcela a Adania Patrimonio, S.L. en el precio provisional de quinientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve euros con setenta y siete céntimos -522.699,77 €-.

#### **MODIFICACION PRESUPUESTO 2008**

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la modificación número uno del Presupuesto de 2008, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, adoptada en la Sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la siguiente modificación del Presupuesto de 2007:

- Habilitación del crédito extraordinario 533.763 “Proyecto Iturraskarri” con un importe de 7.250,00 euros, que se financiará con cargo al remanente existente en la Bolsa de Vinculación Jurídica 4.6 que se reducirá en 7.250,00 euros.

### **ESTIMACION RECURSO REPOSICION NEUMATICOS IRUÑA, S.L.**

Vista la documentación que obra en el expediente referente al recurso de reposición interpuesto por Neumáticos Iruña, S.L. contra la Resolución de Alcaldía 119/2008, de 10 de julio, en la que se establecía una liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la instalación de placas fotovoltaicas, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, adoptada en la Sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por Neumáticos Iruña, S.L. contra la Resolución de Alcaldía 119/2008, de 10 de julio, en la que se establecía una liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por una instalación fotovoltaica.

2º.- Proceder a la devolución a Neumáticos Iruña, S.L. de la cantidad abonada de acuerdo con la anterior liquidación.

3º.- Realizar una nueva liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativa a la instalación fotovoltaica que asciende a la cantidad de 731,45 euros (22.098,24 x 3,31%), que la interesada deberá abonar en el plazo de 30 días y, en todo caso, antes de iniciar las obras.

### **MOCION NAFARROA BAI-IRURTZUN BAI SOBRE ILEGALIZACION ANV**

Habiéndose aprobado en la Sesión que la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebró el 2 de octubre de 2008 el sometimiento al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai sobre el proceso de ilegalización de EAE-ANV, se procede a la lectura de la misma, que tiene el siguiente texto:

“El Ayuntamiento de Irurtzun acuerda:

1. Mostrar su desacuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de ilegalización de ANV por la merma de derechos civiles y políticos que para esta organización y las personas que la componen o han votado ésta supone, y porque pone en evidencia la instrumentalización política de la justicia, en la aplicación a voluntad de la Ley de Partidos, impropia de una Estado de Derecho democrático.
2. Proclamar que todas las personas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en la vida política, social y cultural, defendiendo sus proyectos sólo por medios políticos y llevándose a la práctica si obtienen el respaldo democrático de la sociedad vasca.
3. Trabajar para garantizar los derechos que, a título individual, corresponden a todos los cargos electos.
4. Reiterar que todos los proyectos políticos, incluidos los que defienden la independencia de Euskal Herria, no sólo se pueden defender y reivindicar por medios pacíficos y democráticos, sino que también se pueden llevar a la práctica si cuentan con el respaldo mayoritario de la ciudadanía expresado democrática y pacíficamente.

5. Manifiestar que la defensa real y comprometida de los derechos humanos de todas las personas y el respeto al derecho que a este Pueblo le asiste para decidir libre y democráticamente su futuro constituyen los pilares desde los que debemos abordar la solución al conflicto político y de pacificación que vivimos en este país.
6. Hacer un llamamiento a toda la ciudadanía para que ejerciendo sus derechos individuales sigan trabajando pacífica y democráticamente para conseguir un escenario de normalización política y una Euskal Herria en paz y libertad.
7. Trasladar este acuerdo a la ciudadanía y a los medios de comunicación.”

Tras la lectura el Sr. Iriarte expone que se pone a disposición del Grupo Municipal de EAE-ANV para intentar paliar las consecuencias de la ilegalización y establecer el modo de garantizar los derechos que, a título individual, corresponden a todos los cargos electos.

El Sr. De la Calle pide que el Ayuntamiento ejecute la sentencia del Tribunal Supremo sin ninguna dilación.

Por su parte el Sr. Murugarren manifiesta que los Corporativos de EAE-ANV continuarán en ese Grupo Municipal hasta que les echen de él, porque para ello fueron elegidos.

Tras las intervenciones se somete a votación la moción, que resulta aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y de la Sra. Ongay. Votan en contra los Srs. Peinado y De la Calle y la Sra. Uterga. Se abstiene el Sr. Murugarren y la Sra. Arruabarrena.

## **PROPUESTA ANV SOBRE ILEGALIZACION**

Habiéndose aprobado igualmente en la Sesión que la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebró el 2 de octubre de 2008 el sometimiento al Pleno de la moción presentada por EAE-ANV sobre su ilegalización, se procede a la lectura de la misma, que tiene el siguiente texto:

“Desde hace mucho tiempo tenemos muy claro el carácter democrático de nuestro Estado, llevamos muchos años soportando injusticias y conculcación de derechos elementales, pero por si no nos dábamos cuenta de la `democracia cero´ existente, en estos últimos tiempos han dado otra vuelta de tuerca, que refuerce sus carencias y nuestras ideas.

En toda Euskal Herria y en Navarra, en particular, en poco tiempo nos han resumido sus esencias de la democracia, hemos visto intervenciones violentas, como la del concierto de Berriozar, prohibiciones de actos políticos, detenciones políticas en nuestra zona, denuncias de las torturas que siempre se aparcan, para culminar el intento de criminalización de Batasuna en Iparralde y la ilegalización de ANV en Hegoalde, con argumentos jurídicos que causan el sonrojo de juristas expertos en leyes.

Ante esta situación, el grupo municipal de ANV de Irurtzun propone la siguiente moción:

1. Este Ayuntamiento manifiesta que todas las fuerzas políticas de Euskal Herria tienen pleno derecho a participar en condiciones de igualdad en la vida política, social y cultural de nuestro pueblo.

2. Este Ayuntamiento respetará todas las opciones políticas denunciando que la ilegalización de partidos es una estrategia antidemocrática y estéril que nos aleja de la normalización política y alimenta el conflicto existente.
3. Este Ayuntamiento manifiesta que la estrategia de ilegalización es un ataque contra los derechos de Euskal Herria y su objetivo es debilitar el objetivo de la independencia de nuestro pueblo.
4. Este Ayuntamiento no acepta leyes o decisiones que van en contra de la voluntad que mostró con sus votos toda la ciudadanía al elegir la opción política.
5. Este Ayuntamiento acepta a los electos de EAE-ANV y asume el compromiso de defender su participación política.
6. Este Ayuntamiento, por encima de intereses partidistas, asume el compromiso de posibilitar un marco democrático para que los ciudadanos de Euskal Herria puedan decidir libremente su futuro.
7. Este Ayuntamiento trasladará a la población de Irurtzun y a los medios de comunicación el acuerdo tomado.”

Tras la lectura el Sr. Iriarte anuncia el voto contrario del Grupo Municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai, puesto que la moción que ha presentado anteriormente sobre este tema y que ha sido aprobada, se pronuncia por la defensa de todos los derechos.

Sometida a votación la moción, resulta desestimada al votar a favor el Sr. Murugarren y la Sra. Arruabarrena y en contra los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas, Peinado y De la Calle y las Sras. Ongay y Uterga.

### **MOCION NAFARROA BAI-IRURTZUN BAI SOBRE ATENTADOS ETA**

Habiéndose aprobado también en la Sesión que la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebró el 2 de octubre de 2008 el sometimiento al Pleno de la moción presentada por Nafarroa Bai-Irurtzun Bai ante los atentados perpetrados por ETA en Gasteiz, Ondarru y Santoña, se procede a la lectura de la misma, que tiene el siguiente texto:

“El Ayuntamiento de Irurtzun:

- Denuncia y rechaza los atentados que ETA ha perpetrado en Santoña, Ondarru y Vitoria-Gasteiz y muestra su solidaridad a las personas heridas y afectadas por los mismos y principalmente a la familia de Luis Conde asesinado en el atentado de Santoña.
- Muestra su más firme rechazo político y reprobación ética de la acción violenta y reafirma su apuesta irrenunciable por la defensa de los principios democráticos y los derechos humanos de todas las personas.
- Este Ayuntamiento manifiesta que los atentados, la utilización de la violencia es un obstáculo para avanzar en el camino de la paz que tanto ansía la sociedad de Euskal Herria.
- Exige encarecidamente a ETA que deje las armas sin pedir ningún tipo de contraprestaciones. ETA le debe la paz a la población vasca. La mejor aportación que puede realizar a Euskal Herria es el abandono inmediato de la violencia y el respeto a la voluntad de la sociedad.
- Para la solución del conflicto de Euskal Herria y el logro de la paz es necesaria una actuación encaminada por medio del diálogo, la negociación, el acuerdo y la

profundización democrática. Para ello es imprescindible la ausencia de violencia y el respecto a los derechos humanos y sociales.”

Tras la lectura el Sr. Murugarren expone que no existen posibilidades de diálogo porque el Estado no está dispuesto a ello. Lamenta también que el Grupo Municipal Nafarroa Bai-Irurtzun Bai, tras una toma de postura al inicio de la legislatura sobre las consecuencias del conflicto existente en Euskal Herria, únicamente haya presentado denuncias a la violencia de ETA y sin embargo no lo haya hecho con la practicada por el Estado.

El Sr. Iriarte replica que el Grupo Municipal Nafarroa Bai-Irurtzun Bai está en contra de todo tipo de violencia. Refiriéndose a la moción señala que los atentados de ETA, aparte de la repulsa ética que producen, son contraproducentes políticamente para Euskal Herria.

Por su parte el Sr. De la Calle manifiesta que podría estar de acuerdo con parte de la moción, pero que no basta con denuncia y rechazar los atentados, sino que hay que condenarlos.

Tras las intervenciones se somete a votación la moción, que resulta aprobada con los votos favorables de los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y de la Sra. Ongay. Votan en contra los Srs. Peinado y De la Calle y la Sra. Uterga. Se abstiene el Sr. Murugarren y la Sra. Arruabarrena.

## **MOCION UPN SOBRE ATENTADOS ETA**

Habiéndose aprobado al igual que en los casos anteriores en la Sesión que la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior celebró el 2 de octubre de 2008 el sometimiento al Pleno de la moción presentada por UPN con motivo del asesinato del brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz en Santoña, se procede a la lectura de la misma, que tiene el siguiente texto:

“La banda terrorista ETA ha asesinado en la madrugada del día 22 de septiembre al brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña. Ante esta nueva acción criminal de la banda terrorista se acuerda:

Primero.- Este Ayuntamiento expresa su profunda condena del asesinato del brigada del Ejército D. Luis Conde de la Cruz, en un atentado con coche bomba contra el Patronato Militar de Santoña, en el que han resultado asimismo heridos otro militar y varios ciudadanos de la localidad cántabra.

Segundo.- El Ayuntamiento condena asimismo las últimas acciones de la banda terrorista ETA con bomba lapa contra un policía nacional y mediante la colocación de coches bomba, con los que ha pretendido causar un importante número de víctimas, tanto en Vitoria como en Ondarroa, dada la elevada cantidad de explosivos utilizada en los atentados.

Tercero.- El Ayuntamiento expresa su solidaridad con lo familiares de D. Luis Conde de la Cruz, víctima de la sinrazón y de la locura de los asesinos de ETA, y con todos los familiares y compañeros de las víctimas de los últimos atentados, de la Policía Nacional, del Ejército, de Caja Vital y de la Ertzaintza, apoyando la labor que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en defensa de los derechos y

libertades ciudadanas. ETA con sus últimas acciones señala como sus víctimas a todos los estamentos representativos del Estado de Derecho y a la ciudadanía en general, contra la que dirige sus atentados indiscriminadamente intentando causar el mayor dolor al conjunto de la sociedad.

Cuarto.- El Ayuntamiento apuesta por mantener firme la convicción de que la unión de las fuerzas políticas democráticas, el apoyo de las instituciones y la contribución del conjunto de la ciudadanía alcanzarán la derrota de ETA. La fortaleza de los principios democráticos en los que se fundamenta nuestro Estado de Derecho y que inspiran las acciones de los Tribunales de Justicia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como de las instituciones que representan a los ciudadanos y ciudadanas de este país acabarán por vencer la locura de los asesinos de ETA.”

Tras la lectura, el Sr. Iriarte señala que aunque los términos utilizados no le parecen los más adecuados, está de acuerdo con el fondo de los tres primeros puntos de la moción. Sin embargo, añade que el Grupo Municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai votará en contra de la moción porque en el punto cuarto se pretende sacar un rédito político con el que no están de acuerdo. Considera que muchas intervenciones de la fuerzas de orden público son denunciabes y por tanto no pueden apoyarles, como tampoco pueden apoyar a los tribunales por la aplicación que hacen de la Ley de Partidos.

El Sr. Murugarren anuncia también el voto contrario del Grupo Municipal de EAE-ANV y considera que los Cuerpos de Seguridad se comportan como cuerpos represivos en Euskal Herria. Respecto a los tribunales señala que en esencia son una continuación de los que existían con otros nombres durante el franquismo. Finaliza diciendo que resulta sarcástico que UPN, partido donde militan antiguos franquistas, se dedique a repartir condenas, cuando no ha sido capaz de reconocer y condenar todas las atrocidades cometidas durante los cuarenta años que duró aquel régimen asesino.

Tras las intervenciones se somete a votación la moción, resultando desestimada al votar a favor los Srs. Peinado y De la Calle y la Sra. Uterga y en contra los Srs. Iriarte, Goicoechea, Recalde, Viñas y Murugarren y las Sras. Ongay y Arruabarrena.

## **MOCION NAFARROA BAI-IRURTZUN BAI SOBRE PRECARIZACION MERCADO LABORAL**

A propuesta de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, aprobada en la Sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente moción promovida por el Grupo Municipal de Nafarroa Bai-Irurtzun Bai:

“Incluir en todos los pliegos de condiciones que este Ayuntamiento elabore la siguiente cláusula de obligación hacia los adjudicatarios de los contratos que este Ayuntamiento confiera:

- Obligaciones de carácter laboral del adjudicatario.

En ningún caso podrán realizarse contrataciones a través de empresas de trabajo temporal o ETTs.

Tampoco podrá subcontratarse a tercera empresa o entidad la realización de las obras o servicios adjudicados por el Ayuntamiento.”

En el debate previo a la votación el Sr. Iriarte manifiesta ser consciente de la dificultad de controlar las obligaciones que se establecen a los adjudicatarios, pero cree que hay que hacer patente que la actual situación de precariedad laboral debe cambiar.

El Sr. Murugarren advierte también de la dificultad de controlar lo establecido en la moción. Añade que hay otros aspectos en materia laboral que deben ser objeto de atención y denuncia como es el caso de los accidentes laborales.

## **PROPUESTA NAFARROA BAI-IRURTZUN BAI SOBRE MEMORIA HISTORICA**

Este punto queda sobre la mesa, al no existir ninguna propuesta de acuerdo concretada.

## **SOLICITUD CONTESTACION POR GOBIERNO DE NAVARRA A PROPUESTA REALIZADA POR AYUNTAMIENTO IRURTZUN SOBRE VARIANTE**

A propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Facero y Medio Ambiente, aprobada en la Sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad solicitar al Gobierno de Navarra que conteste al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 4 de marzo de 2008, en el que se contenía una alternativa de variante que fue presentada al Departamento de Obras Públicas para su estudio.

Previamente a la adopción del acuerdo el Sr. Murugarren se interesa por el programa de actuaciones en torno a la Variante, elaborado con la Plataforma Pro-Variante.

El Sr. Iriarte considera que habrá que realizar una nueva reunión con la Plataforma Pro-Variante para estudiar la evolución de los acontecimientos que se han producido en relación con la Variante y plantear nuevas actuaciones.

## **SUBVENCIONES AREA EUSKARA**

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de subvenciones por la realización de cursos de aprendizaje de euskara, con la propuesta favorable de la Comisión de Euskara, adoptada en la Sesión celebrada el 17 de septiembre de 2008, se acuerda por unanimidad conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida 4510.48201 del presupuesto de 2008:

- 133,62 euros a Javier Beraza Loidi.
- 133,62 euros a Margarita Ruiz Marín.
- 133,62 euros a José Angel Unzueta Martínez.
- 133,62 euros a María Eugenia Gurucelain Elustondo.
- 142,80 euros a José Javier Recalde Maestre.
- 164,20 euros a Maite Beraza Loidi.
- 245,60 euros a Jesús Macicior Iriarte.
- 133,62 euros a Erwan Mao.
- 133,62 euros a Manuel Angel Viso Carcar.
- 526,40 euros a Patxi Xabier Goñi Lazkano.
- 62,40 euros a Iñigo Amezqueta Azcarate.

## **SUBVENCIONES AREA CULTURA**

Vista la documentación que obra en el expediente referente a la concesión de una subvención a Iskidi Ihoaldun Taldea para la celebración del festival de Pikurock, con la propuesta favorable de la Comisión de Hacienda, Industria, Personal y Régimen Interior, aprobada en la Sesión celebrada el 2 de octubre de 2008, se acuerda por unanimidad conceder al solicitante una subvención de 2.000 euros con cargo a la partida 4515.48202 del presupuesto de 2008.

## **INFORMACION COMISIONES**

No hay.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Murugarren se interesa por las razones del cierre de la Biblioteca Municipal.

El Sr. Iriarte expone que el hasta ahora encargado ha obtenido plaza en otra biblioteca y que ésta se encuentra vacante y, al parecer, no hay nadie interesado en ocupar la plaza.

Se considera conveniente solicitar por escrito que se designe a una persona para ocupar la plaza lo más rápidamente posible.

No habiendo más temas que tratar y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente levanta la Sesión de la que extendiendo la presente Acta que, como Secretario, Certifico.